

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 2734-2018

Ministerio de Educación, Guatemala, 21 de septiembre de 2018

**ASUNTO:** REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE SUBPRODUCTOS, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUETZALTENANGO, REGISTRADA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN -SIGES-, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Que, la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018 indica en el artículo 13, que "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme los resultados previamente establecidos para el ejercicio fiscal vigente, en los sistemas que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y, el Acuerdo Gubernativo que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, en el artículo 5, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de modificación presupuestaria de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, adjuntando la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20:	No. Comprobante de reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio
1089 ✓	309 ✓	070-2018 ✓	87 ✓	PLANI-QUET-226 y 227-2018 ✓

**B)** La Resolución No. DIPLAN-722-2018 de fecha 10 de septiembre de 2018, corresponde al Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 1089 del Sistema de Gestión -SIGES-, el cual implica la reprogramación de metas físicas de los subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango. **C)** La reprogramación de las metas físicas de los subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, en el

49

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, generó el Comprobante de Modificación Física -CO2F- No. 242, como se detalla a continuación:-----

S	Subproductos	Metas Físicas Disminuidas	Metas Físicas Incrementadas
S	Alumnas de formación de maestros beneficiadas con bolsas de estudio.	25	0
S	Alumnas de formación de peritos beneficiadas con bolsas de estudio.	0	20
S	Alumnas de formación técnico industrial beneficiadas con bolsas de estudio.	0	5

S: Subproducto

La Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, indica que la modificación presupuestaria sí afecta las metas de los subproductos antes descritos, debido a que en el centro de costo de Quetzaltenango se realiza una redistribución entre las bolsas de estudio. Adicionalmente, la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, indica que la meta física del producto "Alumnas del ciclo diversificado beneficiadas con becas escolares", no modifica meta física, debido a que se realiza una redistribución de las bolsas de estudio de alumnas de las diferentes carreras del nivel medio ciclo diversificado del sector oficial y no modifica el total de bolsas de estudio. Es importante mencionar lo indicado en la Providencia No. DAFI-DP-1507, donde se hace la aclaración que la presente gestión corresponde a movimientos entre subproductos, lo que significa que al ser trasladado el Comprobante de Reprogramación Consolidación al SICOIN, no generará el Comprobante de Modificación Presupuestaria clase INTRA2; por tal razón DAFI, remite el expediente para que la DIPLAN, continúe con el proceso de aprobación a través de la Resolución Ministerial. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018; Acuerdo Gubernativo Número 300-2017, distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018; 1, literal g) y 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 502-2016 del Ministerio de Educación; Resolución No. DIPLAN-722-2018 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministro de Educación, **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de metas físicas de los subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, contenidos en el Comprobante de Modificación Física CO2F No. 242, consolidado a nivel institucional, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, adjunto a la presente Resolución. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física -CO2F- No. 242, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a Dirección Técnica del Presupuesto del

9

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

---



**OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA**  
**VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN**

